

**RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA POR LA QUE SE
APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y SE APERTURA EL
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

Expediente: CONTR/2025/555479 (ADM-2025-040)

Título: Servicio de almacenamiento de mobiliario y archivo del Centro de Documentación de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior.

Localidad (código NUTs): SEVILLA – ES618

Código CPV: 39173000-5 Almacenamiento

Presupuesto de Licitación (IVA excluido): 25.200,00 €

Importe del IVA (21%): 5.292,00 €

Presupuesto de Licitación (IVA incluido): 30.492,00 €

Anualidades:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2026	6.352,50 €	1600010000 G/12S/22704/ 00 01
2027	15.246,00 €	1600010000 G/12S/22704/ 00 01
2028	8.893,50 €	1600010000 G/12S/22704/ 00 01

ANTECEDENTES

Primero. Con fecha 29 de octubre de 2025, por la Jefa de Servicio de Administración General, se plantea la necesidad de contratación de un servicio de almacenamiento de mobiliario y archivo del Centro de Documentación de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior.

Segundo. Con la misma fecha se dicta por parte del Secretario General Técnico, resolución de inicio del expediente de contratación.

Tercero. Conforme al artículo 122.7 de la LCSP, se emite por parte de la Asesoría Jurídica de esta Consejería informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con fecha 24 de noviembre de 2025, Informe AJ-CTAE 2025/00049.

Cuarto. Asimismo, por la Intervención en la Consejería se emite informe de fiscalización de conformidad, con fecha 8 de mayo de 2026.

C/ San José, 13. 41004 Sevilla
Tf: 955036401
www.juntadeandalucia.es



ALVARO DIAZ RODRIGUEZ		08/05/2026 12:06:10	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw0wMAZKWw4Qv9f4fvx5SEZb0qC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 10 de la Orden de 21 de abril de 2025, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería, y el Decreto 166/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior.

Segundo. El artículo 117 de la LCSP dispone que una vez completado el expediente, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Tercero. Asimismo, de acuerdo con los artículos 122 y 124 de la LCSP, se procederá a la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas antes de la licitación del contrato.

Vistos los antecedentes y fundamentos jurídicos expuestos,

RESUELVO

Primero. La aprobación del expediente de contratación de “Servicio de almacenamiento de mobiliario y archivo del Centro de Documentación de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior”.

Segundo. La aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación a que se refiere el presente expediente.

Tercero. La aprobación del gasto.

Cuarto. La apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 de la LCSP.

EL CONSEJERO DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR
(P.D. art. 10, Orden de 21/04/2025, BOJA n.º 79 de 28/04/2025.)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

ALVARO DIAZ RODRIGUEZ		08/05/2026 12:06:10	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw0wMAZKWw4Qv9f4fvx5SEZb0qC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	